

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, la respuesta allegada por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS. Queda para proveer.- Tuluá, 15 de julio de 2021.


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO
secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO No. 1339
PROCESO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
ÚNICA INSTANCIA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2021-00178-00
Tuluá Valle, Julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).**

Teniendo en cuenta el escrito procedente de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, por medio del cual informa que el predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 384-83034, no se encuentra dentro del inventario de bienes inmuebles que maneja dicha entidad, el **Juzgado Tercero Civil Municipal,**

RESUELVE

ÚNICO.- PONER en conocimiento de las partes, lo informado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, respecto que el predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 384-83034 no se encuentra dentro del inventario de bienes inmuebles que maneja dicha entidad, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Fce

Firmado Por:

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

